

ACUERDO No. 104-CNR/2017. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis llamado **Contrataciones y Adquisiciones, subdivisión seis punto dos de la agenda aprobada, denominado: Solicitud de autorización para gestionar proceso por medio de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. BOLPROS-01/2018-CNR “Arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos, para las oficinas del CNR a nivel nacional, año 2018”,** desarrollado en la sesión ordinaria número dieciséis, celebrada a las trece horas, del nueve de noviembre de dos mil diecisiete; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

CONSIDERANDO:

- I. Que el objeto del servicio es mantener la instalación y puesta en marcha de 49 equipos multifuncionales, asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de piezas que sean necesarias, incluyendo los insumos consumibles.
- II. Que el plazo contractual será a partir a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018

Por ello, de conformidad al artículo 2 letra “e”, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública- LACAP-, artículo 2 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, el Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa, la Administración solicita:

1. Autorizar el inicio de las gestiones del proceso de contratación **N° BOLPROS-01/2018-CNR, denominado “Arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos, para las oficinas del CNR a nivel nacional, año 2018”,** mediante la aplicación de los referidos procedimientos por medio del servicio de intermediación bursátil, ante la **Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.**; para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias a fin de cumplir el debido procedimiento legal.
2. Autorizar la utilización del servicio del Puesto de Bolsa **SBS, S.A. de C.V. Puesto de Bolsa de Productos y Servicios** ya contratado para el presente ejercicio fiscal, **con un porcentaje de tasa de comisión de 0.39% más la comisión de BOLPROS 0.56%, sumando un total de 0.950% con IVA incluido,** con el propósito de realizar dicho proceso, de conformidad a los artículos 2 letra e) de la LACAP y artículo 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. Dicha comisión será cancelada en un solo pago sobre el monto total de cada uno de los contratos elaborados y cerrados en BOLPROS.
3. Autorizar al Director Ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación para el servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales, asimismo, que pueda delegar dicha facultad en otros funcionarios de la Institución.
4. Nombrar como Administradora del o (los) contratos de adquisición del Arrendamiento y Mantenimiento de Equipos Multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos, a la licenciada Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, Analista de Servicios Institucionales, del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración.

1

5. Facultar al Director Ejecutivo para que pueda sustituir a la Administradora del o de los contratos nombrada.

Por tanto, de conformidad al artículo 2 letra "e", de la LACAP, artículo 2 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, el Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa, artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995;

1. **ACUERDA:** I) **Autorizar** las gestiones del proceso de contratación N° **BOLPROS-01/2018-CNR** denominado "**Arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos, para las oficinas del CNR a nivel nacional, año 2018**", mediante la aplicación del referido procedimiento por medio del servicio de intermediación bursátil, ante la **Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. - BOLPROS** e **instruir** a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. II) **Autorizar** el requerimiento del servicio del Puesto de **Bolsa SBS, S.A. DE C.V.**, Puesto de Bolsa de Productos, ya contratado para el presente ejercicio fiscal, con un porcentaje de tasa de comisión de 0.39%, más la comisión de BOLPROS del 0.56%, sumando un total de 0.950% con IVA incluido, todo, de conformidad al artículo 2 letra "e", de la LACAP, artículo 2 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa. Dichas comisiones serán canceladas en un solo pago sobre el monto total de cada uno de los contratos elaborados y cerrados en BOLPROS, para lo cual se autoriza suscribir el contrato que corresponda, conforme a las leyes y normas presupuestarias. III) **Autorizar** al Director Ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación para la adquisición del servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales; asimismo, delegar dicha facultad en otros funcionarios de la Institución. IV) **Nombrar** como Administradora del o los contratos a la licenciada Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, Analista de Servicios Institucionales, del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración. V) **Facultar** al Director Ejecutivo para que pueda sustituir a la Administradora del o de los contratos nombrada. VI) **Comuníquese**. San Salvador, diez de noviembre de dos mil diecisiete.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

